C/2026/2337

22.4.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12422 — LONE STAR FUNDS / CAPSUGEL BELGIUM / CAPSUGEL SWITZERLAND / CAPSUGEL HOLDINGS US)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/2337)

1. El 14 de abril de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Lone Star Fund XII, L.P. («Lone Star Funds»), bajo el control de Lone Star Global Acquisitions, Ltd. (Estados Unidos).

— Capsugel Belgium NV, Capsugel Switzerland AG, y Capsugel Holdings US Inc. (conjuntamente con cada una de sus filiales, «Lonza CHI Business»; Bélgica, Suiza y Estados Unidos, respectivamente).

Filiales de Lone Star adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de Lonza CHI Business.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Lone Star Funds es una sociedad estadounidense de servicios de capital inversión que asesora a fondos que invierten a escala mundial en bienes inmuebles, capital, crédito y otros activos financieros.

— Lonza CHI Business produce mecanismos de administración oral de dosis sólidas para las industrias farmacéutica y nutracéutica, y ofrece cápsulas vacías duras y servicios de organización de desarrollo y fabricación personalizados, así como ingredientes sanitarios.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12422 — LONE STAR FUNDS / CAPSUGEL BELGIUM / CAPSUGEL SWITZERLAND / CAPSUGEL HOLDINGS US

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË